

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0163 -2019-GRA/GR

Huaraz, 15 FEB 2019

VISTOS:



Visto el Informe N° 029 -2018-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la Rectificación por error material la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0406-2018-GRA/GR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0560-2018-GRA/GR de fecha 20 de Noviembre del 2018, se aprobó incorporar mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de 600,581.00 por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, en la cual se ha cometido un error Material involuntario al haberse considerado a la unidad ejecutora 001: sede Central por el importe de 5,115.00 que no debe estar en dicha resolución.

Que, por factores de coyuntura institucional de cambio de nuevas autoridades por el nuevo periodo año 2019 al 2022 en el Gobierno Regional, y por circunstancias no previstas, no llegó a firmar la resolución el titular del pliego, y que su regularización es necesario, por formar parte del marco presupuestal del año 2018;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General, es procedente su Rectificación por error material por los actos administrativos, tal como señala la norma legal expresa, de acuerdo al anexo adjunto.

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 304-2012-EF, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase en vías de Regularización, para efectos de la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto las que no fueron tramitadas oportunamente, la incorporación de Mayores fondos Públicos, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-

Quedando, conforme las demás partes de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0560-2018-

GRA/GR

ARTÍCULO 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

